REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON A L C A L D I A

DECRETO N°: 463

EN CONCON,

9 FEB 2019

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Observado

Revisado

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución Nº1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°20, Febrero de 2019, Dideco, Área Social, con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- D. Aporte Económico de **\$81.380.-** para pago de Medicamento Vivimex 20 mg. Caso social.
- E. Presupuesto FARMACIAS CRUZ VERDE, RUT: 89.807.200-2 FEBRERO DE 2019.
- F. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. OTÓRGUESE, la ayuda de acuerdo al Informe Social N° 20 a la Sra. María Sepúlveda Leiva. Caso Social, se deberá realizar pago a nombre de FARMACIAS CRUZ VERDE SA, RUT: 89.807.200-2 por un monto de \$81.380.
- 2. ESTABLÉZCASE, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. IMPÚTESE, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. RÍNDASE, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.

5. PROCÉDASE, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE SO OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

OSG/MLEG/AY C/mct
Distribución:

1. – Secretaría Municipal.

2. – Contabilidad.

3. - DIDECO.